

de esa Ciudad, por Cedula ante diem
expresion del efecto para que es infor-
men sus Capitulares en Vaxon & e
con toda especificazⁿ. y en esta forma
con feè que & todo hà & dà el Exce-
vano de el mismo Ayuntamiento
Remitirà Vm: à mis manos el citado
Informe cerrado y sellado para dà
cuenta en la Camara. Dios que à V
m. d. S. Madrid. W de Julio de 1777.

El Rey de los Romanos



M^r
S. Corregidor de la Ciudad de Lorca.

